

Propuesta motivada que presenta la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel Gestión, S.A. al Consejo de Administración en relación con la ratificación del nombramiento y reelección como Consejera Independiente de Doña Agatha Echevarría Canales que se somete a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria bajo el punto 3.3 del orden del día cuya celebración está prevista para el próximo 23 de abril de 2025 en primera convocatoria y 24 de abril de 2025 en segunda

## INTRODUCCIÓN

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 8 y 10.2.11.(ii) del Reglamento del Consejo de Administración y tiene por objeto proponer al Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. ("Iberpapel" o la "Sociedad") la ratificación del nombramiento y reelección de miembro del Consejo de Administración que habría que someter a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el citado artículo 10.2.11.(ii) del Reglamento del Consejo de Administración de Iberpapel, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

El pasado 26 de septiembre de 2024, el Consejo de Administración de Iberpapel acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar, por el procedimiento por cooptación, a Dña. Agatha Echevarría Canales como Consejera independiente con efectos desde el 1 de octubre de 2024, para cubrir la vacante generada como consecuencia de la dimisión presentada por el Consejero ejecutivo D. Iñigo Echevarría Canales el pasado 30 de septiembre de 2024.

En este sentido, y en lo que respecta a la designación por cooptación de la mencionada Consejera independiente, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Evaluó la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, destacando la importancia de mantener un equilibrio entre consejeros ejecutivos y externos, así como la diversidad de género y experiencia.

Seleccionó a Dña. Agatha Echevarría Canales por su amplia experiencia profesional, incluyendo su participación en diversos Consejos de Administración y comisiones, y su conocimiento del sector gracias a su rol en la filial de Iberpapel denominada Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga.

Revisó y analizó su formación académica y experiencia en banca, auditoría y asesoramiento estratégico, determinando que estos factores fueron clave en su evaluación y selección.

Revisó y analizó que Dña. Agatha Echevarría Canales cumplía con los requisitos de idoneidad, competencia y experiencia necesarios para el cargo de Consejera independiente, asegurando la representación de los intereses de los accionistas minoritarios.

Verificó, en la medida de lo posible, que no concurría ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones y causas de conflicto de interés establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo y que el procedimiento de selección no adolecía de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación alguna.

Aprobó un informe que incluía los puntos anteriores, siendo el mismo aprobado unánimemente por los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel.

Al estar previsto que el día 18 de marzo de 2025 el Consejo de Administración de Iberpapel convoque Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberpapel y teniendo en cuenta que, conforme a lo señalado en los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero nombrado por dicho procedimiento de cooptación ejercerá su cargo hasta la primera Junta General de Accionistas, se hace necesario proceder a la ratificación de su nombramiento por el Consejo de Administración y a su reelección por el periodo estatutario de cuatro años, por lo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberpapel la ratificación del nombramiento de Dña. Agatha Echevarría Canales y su reelección como Consejera bajo la categoría de independiente de Iberpapel por el plazo de cuatro años, por lo que emite el presente informe.

## ESTRUCTURA, TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo de Administración de Iberpapel, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante, y en aplicación de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad del Consejero de Administración de Iberpapel, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración.

La presencia de Consejeros externos independientes en el Consejo de Administración de Iberpapel, acompañada de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo de Administración de Iberpapel.

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por once Consejeros, uno con categoría de ejecutivo, cinco con categoría de otros externos y cinco con categoría de independientes. De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros dominicales e independientes, procurando que los Consejeros independientes representen, al menos, el 50% del total de consejeros.

Además, en materia de diversidad de género, la reelección de Dña. Agatha Echevarría Canales permite mantener el 36 % de mujeres en el Consejo de Administración, porcentaje que se pretende aumentar como objetivo del Consejo de Administración de Iberpapel hasta alcanzar, al menos, el 40 % de mujeres en el Consejo de Administración de Iberpapel.

Se considera que el Consejo de Administración de Iberpapel cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la Sociedad. Ello dota al Consejo de Administración de Iberpapel de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En el caso de Dña. Agatha Echevarría Canales, se ha tenido en cuenta muy especialmente su larga trayectoria profesional y su experiencia en estrategia corporativa, sus conocimientos financieros y su amplia experiencia en el mundo de la empresa y gobierno corporativo.

## FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

De la información con la que cuenta Iberpapel se desprende que Dña. Agatha Echevarría Canales goza de conocimiento y experiencia adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

- ◇ Es Licenciada en Derecho y Graduada en Ciencias Empresariales (ICADE, 1981). Realizó cursos de formación post universitarios en el American Institute of Banking, NY, Banco de España, Escuela Diplomática e ICADE, Madrid.
- ◇ Habla cuatro Idiomas: Español, Inglés, Francés, Alemán.
- ◇ Sus actividades empresariales han sido y son las siguientes:
- ◇ En enero de 2019 se incorpora al Consejo de Banca March, a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Riesgo Global y Cambio Tecnológico, en un momento en el que banco está perfilando su estrategia digital y tecnológica, así como su estrategia de negocio hacía un modelo más orientado a banca privada y a su internacionalización.
- ◇ En la actualidad es Presidenta de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad y de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad.
- ◇ En febrero 2015 se incorpora al Consejo de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, lo que le ha permitido un conocimiento del Grupo Iberpapel, de su estrategia y retos.
- ◇ De su trayectoria profesional destaca su incorporación al Consejo de Administración de Viscofan, S.A., en 2003, en el que es nombrada, además, miembro de la Comisión de Auditoría, en diciembre de 2009 y entra a formar parte de la Comisión Delegada y de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.
- ◇ En febrero de 2013 es nombrada Vicepresidenta segunda de Viscofan hasta mayo de 2018 que, siguiendo los criterios de buenas prácticas de gobernanza internacional, se acuerda la extinción de la Comisión Delegada.
- ◇ En la actualidad es miembro de la Comisión de Auditoría.
- ◇ Hasta diciembre 2011 compaginó su actividad en VISCOFAN con el asesoramiento estratégico a empresas y grupos familiares.
- ◇ Entre 1990 y 1995 estuvo en la filial española de CRÉDIT COMMERCIAL DE FRANCE (CCF), asesorando a empresas nacionales e internacionales en procesos de fusiones y adquisiciones. Posteriormente es nombrada Consejera y Directora General de CHARTERHOUSE en España, tras la adquisición del Banco de negocios CHARTERHOUSE, Ltd. por el Grupo CCF.
- ◇ Trayectoria en BRITISH PETROLEUM ESPAÑA (BP) 1986-1989: Se incorpora a la Secretaría General de la división de alimentación del Grupo BP participando en la formación del grupo de alimentación de BP en España. Posteriormente, es nombrada Directora Fiscal de la división de hidrocarburos en el momento de la liberalización del sector y de la expansión en esta área del Grupo BP en España.

- ◇ 1983-1986 TOUCHE ROSS S. A. hoy DELOITTE: Se incorpora a la auditora en el departamento responsable de inversiones extranjeras en España, estructuras societarias y fiscalidad de filiales extranjeras en España.

## IDONEIDAD

De la revisión de la idoneidad de Dña. Agatha Echevarría Canales llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración, con capacidad para ejercer un buen gobierno de Iberpapel.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera independiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de Consejera, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el Consejero idóneo a ocupar el cargo como consejera independiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado de Dña. Agatha Echevarría Canales, su honorabilidad profesional, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de Consejera y disposición para ejercer un buen gobierno corporativo de Iberpapel, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Además de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel ha vuelto a evaluar la idoneidad del nombramiento de Dña. Agatha Echevarría Canales atendiendo a (i) la actual estructura accionarial de la Sociedad; (ii) la potencial composición cuantitativa del Consejo de Administración tras la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas; y (iii) el desempeño, por Dña. Agatha Echevarría Canales, de sus funciones como Consejera. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que las actuales circunstancias justifican la ratificación de Dña. Agatha Echevarría Canales. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de su perfil y experiencia profesional, asume que Dña. Agatha Echevarría Canales desempeñará su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de Iberpapel, bajo el principio de responsabilidad personal y con libertad de criterio e independencia, tal y como muestra su trayectoria profesional, y que dedicará el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y con suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

## CONDICIÓN DE CONSEJERA

En lo que respecta a la categoría de Consejera, esta comisión considera que Dña. Agatha Echevarría Canales cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, para ser considerada Consejera independiente.

Con las cualidades que presenta la Consejera se mantiene el objetivo de preservar el interés del accionista minoritario, representado en el Consejo por todos los Consejeros independientes.

## CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Iberpapel, a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración de Iberpapel, y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad del Consejero de Administración de Iberpapel, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel considera que Dña. Agatha Echevarría Canales reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejera independiente, por lo que ha acordado proponer al Consejo de Administración de Iberpapel, para que este, a su vez, proponga a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberpapel, la ratificación del nombramiento de Dña. Agatha Echevarría Canales y su reelección como consejera bajo la categoría de independiente de Iberpapel por el plazo de cuatro años.

El presente informe ha sido aprobado por todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel, con excepción de Dña. Agatha Echevarría Canales quien se ha abstenido, en Madrid el 18 de marzo de 2025.

---

Fdo: D<sup>a</sup> Maria José García Beato

---

Fdo: D. Ignacio Burutarán Usandizaga

---

Fdo: D. Jesús Alberdi Areizaga